



SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL
DE FORMAS DE SISTEMAS DE DIFUSION

ARCHIVO

DIRECCION GENERAL

107.202.304.410/1379/94

"MOVIMIENTO PARA EL PROGRESO"

3598

Ciudad de México,

C. MARIO ZAMORA ROBLES
Director de Comunicación Social
del Gobierno del Estado de
Baja California Sur
Palacio de Gobierno
Degollado No. 820 Col. Centro
La Paz, B.C.S. 23007 México.



En relación con los trámites que viene efectuando ante esta Dependencia, con respecto a la obtención del permiso para instalar y operar una estación de televisión en La Paz, B.C.S., se hace de su conocimiento que realizado el estudio técnico correspondiente de conformidad con la Norma Oficial Mexicana vigente, se determinó la procedencia de su petición para asignarle un canal bajo el régimen jurídico de Permiso con las siguientes características técnicas, con las cuales quedará registrada la estación:

Distintivo de llamada:	XHBZC-TV
Población:	La Paz, B.C.S.
Canal:	8
Potencia radiada aparente:	100 kW.
Altura del centro eléctrico sobre el lugar de instalación:	30 m.
Sistema radiador:	N.D.-(Antena Omnidireccional)

Ricardo Arizaga
27 April 1994



SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL
DE NORMAS DE SISTEMAS DE DIFUSION

DIRECCION GENERAL

107.202.304.410/1379/94

- 2 -

Por lo anterior, es necesario que dentro de un término no mayor de 15 días naturales contados a partir de la recepción del presente, manifieste si la aludida propuesta es o no de su interés; en caso afirmativo, se autoriza a realizar trabajos de instalación y operaciones de prueba con las características técnicas anteriormente señaladas, mismas que deberán llevarse a cabo dentro de un plazo de 180 días naturales, contado a partir del día siguiente de la fecha de recibo de la presente, de conformidad al artículo 45 de la Ley Federal de Radio y Televisión y sujeta a las siguientes:

C O N D I C I O N E S

1.- Apoyarse en los servicios profesionales de un Perito en Telecomunicaciones con la especialidad en radiodifusión, debidamente registrado ante esta Secretaría, quien de conformidad con lo establecido en el Reglamento que Norma las Actividades de los Peritos en Telecomunicaciones, verificará y garantizará la no afectación a otros sistemas radiceletrónicos y/o de radiodifusión, receptores domésticos, redes telefónicas del servicio público, dispositivos biomédicos, de monitoreo y de detección, etc. y en caso de presentarse interferencias acatará las medidas que sobre el particular dicte esta Secretaría, de conformidad con lo preceptuado por los artículos 49 y 50 de la Ley de la materia.

2.- Dentro de los 180 días otorgados, presentará la documentación técnica, administrativa y legal que a continuación se indica:

- a) Estudio de predicción de áreas de servicio (AS-TV).
- b) Plano de ubicación (PU-TV).
- c) Croquis de operación múltiple (COM-TV) (sólo si se pretende operar con esta modalidad).
- d) Convenio mancomunado de operación múltiple (sólo cuando se pretenda ubicar en las instalaciones del sistema radiador de otra estación en operación).



SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL
DE NORMAS DE SISTEMAS DE DIFUSION

DIRECCION GENERAL

107.202.304.410/1379/94

- 3 -

- e) Características técnicas de la estación (CTE-TV).
- f) Pruebas de comportamiento de la estación (PCE-TV).
- g) Estudio de no interferencia (ENI-TV) (sólo cuando se pudiera presentar la interferencia y a requerimiento expreso de esta Dependencia).
- h) Comprobante de pago de derechos por la cantidad señalada en el inciso a), punto 1, de la fracción I del artículo 125 en relación con el 130 de la Ley Federal de Derechos, por concepto de estudio de la documentación técnica, administrativa y legal. Este comprobante lo exhibirá en la primera presentación de la documentación que se le está solicitando. El monto a cubrir será aquel que en su momento esté vigente, mismo que deberá efectuarse dentro del plazo antes señalado. Dicho pago lo realizará en la Subdirección Administrativa de esta Dirección General o en el Centro S.C.T. que le corresponda.
- i) Comprobantes de propiedad de los equipos y dispositivos utilizados en la estación (facturas del equipo transmisor, antena, etc.) acompañado en su caso, del documento que acredite su legal estancia en el país, cuando se trate de equipos de importación (pedimento de importación).
- j) Comprobante del derecho al uso del predio en donde se instale la estación. Tratándose de contrato de arrendamiento, la vigencia del mismo no deberá ser inferior a cinco años.
- k) Escritos de proposición y aceptación del profesional técnico responsable de la operación de la estación, conforme a la circular que se adjunta.

Los requisitos señalados en los incisos a, b, c y d, los satisfecerá durante los primeros 90 días del plazo concedido y los posteriores en los restantes 90 días.

La documentación técnica requerida en los incisos a, b, c, e, f y g, deberá ser elaborada y avalada por un Perito en Telecomunicaciones con especialidad en radiodifusión y número de registro vigente, de conformidad con el Instructivo de Trámites en Materia de Radiodifusión. Para la señalada en los



SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL

107.202.304.410/1379/94

DIRECCION GENERAL
DE NORMAS DE SISTEMAS DE DIFUSION

incisos d, h, i y j, la exhibirá en original o copia certificada.

4.- Informar por escrito, dentro del plazo otorgado, la conclusión de los trabajos de instalación y operaciones de prueba, solicitando la visita de inspección técnica correspondiente, anexando para tal efecto el comprobante de pago de derechos respectivo de conformidad con lo establecido en el artículo 135 fracción I de la Ley Federal de Derechos y siguiendo el procedimiento señalado en el inciso "h", para verificar la operación de la estación, de cuyo resultado dependerá la autorización definitiva.

En otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE,
EL DIRECTOR GENERAL

JORGE L. GURRIA HERNANDEZ.

D.c.p. Lic. Andrés Massieu Berlanga, Subsecretario de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico.- Para su superior conocimiento.- Presente.

C. José Félix Núñez Enciso, Subdirector de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico.- Centro S.C.T.- Ignacio Altamirano y Héroes del 47, Col. El Esterito, La Paz, B.C.S. C.P. 23020 México.